



HONORABLE CONCEJO  
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NUMERO 020  
(27 de agosto de 2013)

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS PARA EFECTUAR UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Nacional y Ley 14 del 83, Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que gestione ante una entidad crediticia un empréstito hasta por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.850.000.000.00), con el propósito de realizar la compra de inmuebles que se destinaran para construcción de Vivienda de Interés Social y/o Prioritaria, desarrollo y ampliación del sistema del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, escenarios deportivos, construcción y/o ampliación del CETRA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde para convenir las modalidades, plazo, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deban sujetarse el empréstito, para lo cual podrá firmar los contratos que se requieran y realizar los movimientos, traslados y ajustes presupuestales necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que pague las rentas provenientes de recursos propios y/o del Sistema General de Participaciones. Así mismo, para que una vez desembolsados los recursos por la entidad crediticia, proceda a adicionarlos al presupuesto para su respectiva ejecución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2014.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, EL DÍA VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2013 Y EN PLENARIA SESIONES ORDINARIAS EL DÍA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2013.**

LIBARDO ALBERTO MORA SALAZAR  
Presidente Honorable Concejo

DIANA MARCELA VELEZ RIVERA  
Secretaria Honorable Concejo

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

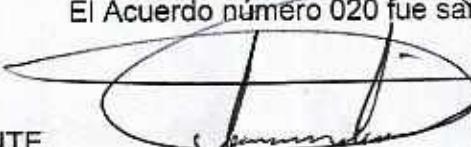
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 28 de agosto de 2013

El Acuerdo número 020 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

LA SECRETARIA

  
MARGARITA VELASCO

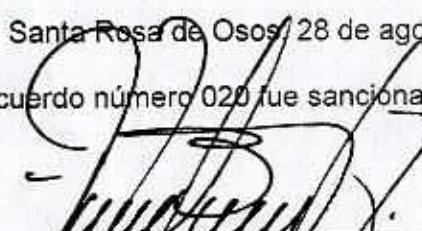
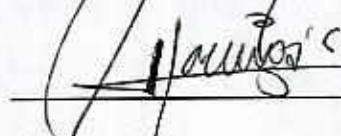
**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, 28 de agosto de 2013

El Acuerdo número 020 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE

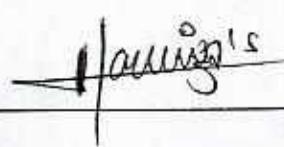
EL SECRETARIO

  
JUAN JESÚS  
  
JUAN JESÚS

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 020 que antecede fue publicado hoy 28 de agosto de 2013.

EL SECRETARIO

  
JUAN JESÚS